ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

05163-2026-U

L'ALCORA

Expediente: 10790/2026

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de l'Alcora en sesión ordinaria de fecha 26 de octubre de 2026, el expediente de modificación de créditos 5/2026.P (10790/2026) mediante suplementos de crédito en el Presupuesto de 2026.

Habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón número 132 de 31 de octubre de 2026, a efectos de interposición de reclamaciones y no habiéndose presentado ninguna según certificado de Secretaria número 2026-1004 de 23 de noviembre.

De conformidad con lo establecido en los artículos 169 y 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda definitivamente aprobado, procediendo a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, resumido por capítulos:

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 5/2026.P

Estado de gastos:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO		
Capítulo 9	Pasivos financieros	2.500.841,11
Total		2.500.841,11

Estado de ingresos: Remanente de tesorería para gastos generales

	RTGG	
Capítulo 8	Activos financieros	2.500.841,11
Total		2.500.841,11

Contra el acuerdo citado, los interesados a los que se refiere el art. 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente en el BOP de Castellón, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

L'Alcora, a 23 de noviembre de 2026.
EL CONCEJAL DE HACIENDA,
Fdo.: Robert Tena Bachero.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE